

PRÉSTAMO de libros de texto y material curricular de la Comunidad de Madrid curso 2020-2021

PROGRAMA ACCEDE

Estimados padres:

Nos dirigimos a ustedes con el objetivo de informarles de lo previsto por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en materia de **préstamo de libros** de texto y material curricular para el **curso 2020-2021**.

Beneficiarios

Aquellos alumnos que cursen los niveles de **Educación Primaria** y **Educación Secundaria Obligatoria**.

En todos los cursos la adhesión es voluntaria y al ser un programa de implantación progresiva, para el siguiente curso 2020-2021, será plenamente implantado en **1º, 2º, y 5º de EPO y 1º de ESO**.

Para el resto de los cursos, se creará un fondo bibliográfico posibilitando que familias que no accedan al préstamo en consecuencia de la normativa y fondos de la Consejería, puedan beneficiarse.

Requisitos y condiciones

Los alumnos que quieran pertenecer al programa de préstamo deberán **entregar sus libros en perfecto estado**, (a excepción de 1º y 2º de Primaria) ya sean prestados por el centro o propios, *al finalizar el curso escolar**. Si no cumple con las condiciones de uso y conservación, no podrá beneficiarse del programa a pesar de haber solicitado la adhesión.

Por tanto, **la solicitud de adhesión no implica la concesión del préstamo**.

Una vez entreguen los libros, se les dará un certificado de entrega a quien lo desee y **éstos pasaran a ser propiedad de la Comunidad de Madrid**.

Solicitud de adhesión

Los alumnos que sean actualmente beneficiarios del programa Accede, **no deben presentar la adhesión**. Se renovará automáticamente y volverá a beneficiarse del préstamo de libros para el siguiente curso siempre que haya entregados sus libros y cumplido las condiciones de uso y conservación.

En el caso de que no quieran continuar en el programa, deben enviar una renuncia con los datos del alumno y del padre/madre o tutor legal **A LA DIRECCIÓN DE CORREO secretaria@csc-capuchinos.com antes del 30 de Mayo de 2020**.

Quien quiera solicitar la adhesión, deben presentar el documento adjunto (ANEXO I), correctamente cumplimentado y firmado **A LA DIRECCION DE CORREO secretaria@csc-capuchinos.com antes del 30 de Mayo de 2020**.

Todo alumno que **no presente la solicitud** en el plazo establecido se considerará como **renuncia** al programa para el próximo curso.

Según las instrucciones redactadas y fechas establecidas por la Consejería a 30 de abril de 2020, esperamos poder informarles del listado definitivo de beneficiarios y libros concedidos antes del 10 de Julio.

**Al finalizar el curso escolar: Dadas las circunstancias actuales, iremos actualizando la información conforme recibamos las instrucciones oportunas.*